



Florida, abril 4 de 2024.-

VISTO:

La solicitud de la Sra. Edil Andrea Rizzo de que los festejos por los 150 años de Villa 25 de Mayo a celebrarse el próximo 25 de Mayo de 2024, sean declarado de interés departamental;

CONSIDERANDO:

- 1) Que el 25 de mayo de 1874, Ramón Álvarez compró unos campos en el lugar conocido como Isla Mala, lo dividió en parcelas y las vendió;
- 2) Que así nació el pueblo que con el tiempo se le puso el nombre de 25 de Mayo en honor a la fecha que figura en los primeros documentos de venta de parcelas por parte de Sr. Álvarez;
- 3) Que fue elevado de pueblo a villa por la ley 15.706 del 28 de enero de 1985;
- 4) Que se considera de justicia para los pobladores y la importancia de la Villa que los futuros festejos por el 150 aniversario de la Villa, el próximo 25 de mayo de este año sean declarados de interés departamental;
- 5) Que el Ejecutivo estima oportuno apoyar la iniciativa;

ATENTO:

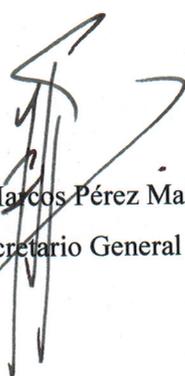
A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

Art. 1 - Declárese de Interés Departamental, los festejos a realizarse en el marco del 150° aniversario de Villa 25 de Mayo a celebrarse el próximo 25 de Mayo en la mencionada localidad.-

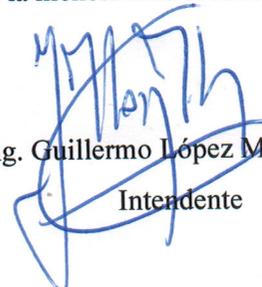
  
Dr. Marcos Pérez Machado  
Secretario General

ACTA

385/24  
SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

9.001/24

  
Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente